



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2022-2024



GACETA NÚMERO 13

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO



2022 - 2024

**APROBACIÓN PARA PUBLICAR LA CONVOCATORIA
ABIERTA PARA ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL DE
ATLAUTLA.**

Atlautla, Estado de México, a 08 de agosto del año 2022



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

AÑO 2022, VOLUMEN 4

SUMARIO:

Aprobación para Publicar la Convocatoria Abierta para Elegir al Cronista Municipal de Atlautla.

C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción 38, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos aplicables en vigor.

CONSIDERANDO

Que, en la Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado con el número cinco, acuerdo 1, artículo primero, celebrada en fecha 06 de agosto del 2022, en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, se tuvo a bien aprobar la Convocatoria Abierta para Elegir al Cronista Municipal de Atlautla, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FECHA: 08 de agosto del 2022
DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.
NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2



El H. Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, Estado de México, Administración 2022 – 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A la población en general del municipio, a participar como candidatos en el proceso de selección y designación del Cronista Municipal de Atlautla, Estado de México, para el periodo 2022-2024, como gobierno democrático preocupado por la difusión de la historia que ha conformado el Municipio de Atlautla, Estado de México, así como los acontecimientos actuales que marcan la vida y rumbo de su población, resulta fundamental dar cumplimiento a la obligación de la autoridad municipal, de designar al Cronista Municipal, el cual dé cuenta de ellos de manera cronológica; conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Los interesados en ser el Cronista Municipal deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 23 años.
- V. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina afín.

SEGUNDA. - La presente Convocatoria tiene por objeto llevar a cabo el proceso de designación público y abierto para ocupar el cargo de Cronista Municipal, que se registrará bajo los criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad,

TERCERA. - Los documentos que se deben ingresar al momento del registro, son:

- I. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el antes Instituto Federal Electoral (IFE); en copia y original para su cotejo, con domicilio en el Municipio de Atlautla, México.
- II. Currículum Vitae que contenga descripción breve de su trayectoria académica y laboral, y documentación soporte.
- III. Carta Exposición de Motivos, que describa el interés de participar al cargo de Cronista municipal.

CUARTA. - La Secretaría del Ayuntamiento será la responsable de recibir la solicitud y documentación correspondiente al registro de las personas interesadas en ocupar el cargo de Cronista Municipal para el periodo 2022-2024.

La recepción de documentación se llevará a cabo a solicitud de los interesados, del 08 al 26 de agosto de 2022 en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas Avenida Plaza de la Constitución s/n, Barrio San Jacinto, Atlautla, Estado de México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, no admitiéndose ningún registro fuera del plazo establecido; una vez recibida la documentación de los aspirantes a Cronista Municipal, se hará el estudio respectivo, y se emitirá la declaratoria de una terna, la cual será notificada al ayuntamiento, de conformidad en el artículo 147 P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

QUINTA. - De los resultados:

La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer los resultados realizando la publicación en los estrados de esta, de los tres días siguientes a la designación

SEXTA. - La toma de protesta del Cronista Municipal se realizará en Sesión de Cabildo, en la que estará presente el Honorable Ayuntamiento. A través de la Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes del municipio el nombramiento del Cronista Municipal, mismo que publicará en el órgano oficial de difusión del Municipio, así como en su página oficial del Ayuntamiento.

OCTAVA. - De la ausencia de convocatoria:

De no presentarse a la convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria dentro de los ocho días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria.

En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria, los miembros del Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas de la municipalidad que se distingan por su honorabilidad o reconocida calidad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista.

Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la el Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 147F de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Esta convocatoria deberá permanecer para su difusión por un periodo de cuando menos doce días y no mayor a dieciséis días naturales, en los lugares de mayor afluencia del municipio, así como en un periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal.

SEGUNDO. - La presente convocatoria se hará del conocimiento de las organizaciones y asociaciones interesadas en el respeto, promoción, divulgación y cultura.

TERCERO. - Esta Convocatoria entrara en vigor el día siguiente de su aprobación.

Dado en salón de Cabildos del Palacio Municipal de Atlautla, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de 2022.

Por lo tanto, dispongo se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento a partir de que entre en vigor la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

C. Raúl Navarro Rivera
Presidente Municipal Constitucional.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA
2022-2024**

**C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. AZUCENA AMARO PERALTA
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. PABLO RAMÍREZ TORRES
PRIMER REGIDOR**

**C. ANGELICA LIZBETH DE LA ROSA DE LA ROSA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ERIK OMAR RIVERA JUÁREZ
TERCER REGIDOR**

**C. HELEN JUÁREZ VILLANUEVA
CUARTO REGIDOR**

**C. MARCO ANTONIO BARRAGÁN ROSALES
QUINTO REGIDOR**

**C. MARÍA VALENCIA FLORES
SEXTO REGIDOR**

**LIC. LUIS ENRIQUE VALENCIA VENEGAS
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. LUIS ALBERTO RIVERA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA**

